

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-847 · 2026

LEY I-847

Boletín Oficial, 27 de abril de 2026 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-847

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Personalidad Destacada de la Provincia del Chubut, en la disciplina Ciencia y Técnica, en los términos del artículo 1° de la Ley I N° 535, a la investigadora del CONICET y cofundadora de la empresa de base tecnológica Erisea, doctora Cynthia Tamara RUBILAR PANASIUK.

ARTÍCULO 2°. La presente distinción se otorga en mérito a su sobresaliente labor en el campo de la biotecnología marina y por su inspiradora historia de superación personal, habiendo transformado una crisis de salud familiar en una innovación científica de impacto global, reconocida recientemente por el Honorable Senado de la Nación y galardonada con el premio "Emprendimiento Argentino 2025".

ARTÍCULO 3°. En cumplimiento con el artículo 4° de la Ley I N° 535, otórguese el correspondiente Diploma de Honor y una placa alusiva, a entregarse en ceremonia pública con la presencia de las autoridades de esta Honorable Cámara.

ARTÍCULO 4°. Publíquese la presente distinción en la página Web Oficial de la honorable Legislatura y del Gobierno de la Provincia del Chubut.

ARTÍCULO 5°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-847. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).